

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2023/2503 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal como personal laboral fijo de nueve plazas de Auxiliar de Enfermería/Cuidador/a Grupo C2.*

Edicto

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA/ En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y,

Visto que, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 233/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases para la Selección por el sistema de Concurso de Méritos y como Personal Laboral Fijo, de nueve plazas de Auxiliar de Enfermería/Cuidador/A, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento.

Visto que, dichas Bases de Selección fueron publicadas íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE la Provincia nº 238 de fecha 13 de diciembre de 2022, publicándose un extracto de las mismas en el BOJA nº 29 de fecha 13 de febrero de 2023, así como en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Visto que, en el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 6 de marzo de 2023, se produjo la publicación del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que “el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado”, finalizando dicho plazo de presentación de solicitudes con fecha 3 de abril de 2023.

Visto que, la Base 5ª de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución contendrá como anexo único la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera, e indicación de las causas de inadmisión en su caso, y deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos y en la página web, indicándose los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, con esta fecha, RESUELVO, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para la estabilización por el sistema de Concurso de Méritos de nueve plazas de Auxiliar de Enfermería/Cuidador/A, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria por estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento.

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Cano Martínez Angela	**0639***
2	Conde Muñoz Valentina	**9262***
3	Flores Ruiz María del Mar	**5121***
4	García Ballesteros Mónica	**5429***
5	González urbano Miriam	**5121***
6	Heredia Hoyo Antonio	**1104***
7	Hornos Martínez Reyes	**4960***
8	Martínez Sánchez Soraya	**5119***
9	Martos León Minerva	**5184***
10	Pérez Ocaña María Elena	**5193***
11	Philip Chavernas María José	**0419***
12	Sánchez Berjaga María Rosa	**0677***
13	Sánchez Floro Beatriz	**0664***
14	Sánchez Jumilla Lucia	**5193***
15	Sánchez Jumilla María Isabel	**4974***
16	Vizcaino Frías Rocio	**4974***
17	Zorrilla González Ariadna	**5384***

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
1	González Martínez Ana Belen	**0980***	1
2	Lugova Svitlana	**4640***	1 y 3
3	Ruiz Flores Blanca María	**0422***	1
4	Torres Mira Raquel	**5131***	1 y 2

(*) CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- No presenta la Solicitud conforme al Modelo Anexo I de las bases.

- 2.- No aporta fotocopia del DNI.
- 3.- No aporta copia de la Titulación exigida.

SEGUNDO.- Los aspirantes omitidos o excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos, mediante escrito que, dirigido a esta Alcaldía, podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

La Puerta de Segura, 9 de mayo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.